

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4257 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 633/2016, NIG 20.05.2-16/012643, por auto de 5/1/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Router Comunicaciones, S.L., con CIF B20621462, con domicilio en Calle Errebal, nº 10 3º - 20600 Eibar y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Eibar.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D^a Gemma Ortiz Rodríguez

Domicilio postal: C/ Prim, 28, entrlo. izda. 20006 San Sebastián

Dirección electrónica: concursalrouter@grupozubizarreta.es

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

San Sebastián, 11 de enero de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170001552-1